

JESÚS MONTOYA MARTÍNEZ

UN TESTIMONIO ESPAÑOL DE LECTURA Y DE AUDICIÓN DE ÉPICA

Hace unos años, D. Poirion se planteaba la cuestión de si denominar "chanson de geste" o "épopée" al género épico románico¹. Aducía entonces un texto de un teórico de música del siglo XIII, Jean de Grouchy, quien, en su tratado *De música*, dedica un capítulo a la música en lengua vulgar, donde dice:

Nous appelons chanson de geste un chant dans le quel sont rapportées les actions des héros et les œuvres de nos ancêtres, de même que la vie et le martyre des saints ou les souffrances endurées par les grandes figures de l'histoire pour la défense de la foi et de la vérité, comme par exemple la vie du bienheureux Étienne, le premier martyr, ou l'histoire du roi Charles. Il faut faire entendre ce genre de chanson aux personnes âgées, aux travailleurs et aux gens de condition modeste, pendant qu'ils se reposent de leur labeur, afin qu'en apprenant les misères et les calamités des autres, ils supportent plus facilement les leurs, et que chacun reprenne avec plus ardeur son propre ouvrage. Et par là ce chant sert à la conservation de la cité tout entière².

1. *Chanson de geste ou épopée? Remarques sur la définition d'un genre*, "Travaux de linguistique et de littérature", X, 1972, págs. 7-20.

2. La cita la tomo de la versión que de la misma hace D. Poirion en *Précis de littérature française du Moyen Âge*, PUF; París, 1983, pág. 60. A propósito de este mismo autor véanse J. Wolf, *Die musiklehre des Johannes de Grocheo*. "Sammekbände der internationalen Musikgesellschaft", I, 1899-1900, págs. 90-94; J. Chailley, *Études musicales sur la chanson de geste et ses origines*, "Revue de Musicologie", XXX, 1948, págs. 1-27. (con la reseña hecha por Mario Roques en "Romania", 70, 1949, páginas 538-539).

En el comentario que hace Poirion a esta cita, entre otras cosas, menciona la proximidad que tiene la "chanson de geste" con la "vida de los santos" (la hagiografía), así como con el público al que se dirigen ambos géneros: un público —dice él— que tiene necesidad de apoyo moral, de ser encorajado, y al que se comunica con ellos un entusiasmo, o al menos un consuelo, a la manera de una *catarsis* trágica.

Dejando aparte la última consideración sobre lo que supone de anacronismo la interpretación dada por este autor medieval al poner el acento, en el caso particular de la *chanson de geste*, sobre el interés de la "cité" ("conservationem totius civitatis"), en lo que coincidiría Herder al definir el género épico como el responsable de la concepción del mundo y de la vida de la nación, resaltaríamos dos cosas fundamentales, a mi modo de entender: la existencia de una relación de lo escrito —o por escribir— con un determinado público (la función de la literatura) y la intención del agente difusor o propulsor. Dos verdades que sitúan el hecho literario en su más cruda realidad existencial: su finalidad moral y propagandística³.

"PARTIDA SEGUNDA" (TÍT. XXI, LEY 20)

A este texto tardío, testimonio del cantar de gesta con una función de propaganda y de enseñanza moral, queremos añadir otro y llamar la atención sobre él. Texto conocido, sí, pero no suficientemente, perteneciente a la misma época, aunque producido en un ambiente distinto. Se trata de la *Partida Segunda*, tít. XXI, ley 20, donde se dice:

Apuestamente tuvieron por bien los antiguos que fiziessen los cavallos estas cosas, que dicho avemos en la ley ante desta. E porende ordenaron, que así como en tiempo de guerra aprendiessen fecho de armas, por vista o por prueba, que otrosí en tiempo de paz la prissiesen por oyda (e) por entendimiento. E por esso acostumbrauan los caualleros, quando comían, que les leyessen las estorias de los grandes fechos de armas que los otros fizieran, e los sesos, e los esfuerços, que ovieron para saber los vencer, e acabar lo que querían. E allí do non auían

3. Véase a este respecto: J. Györy, *Reflexions sur le jongleur guerrier*, "Annales Universitatis Scientiarum Budapestinensis", III, 1961, págs. 52-54. También B. Gitton, *De l'emploi des chansons de geste pour entraîner les guerriers au combat*, en *Mélanges R. Louis*, 1982, t. I, pág. 8.

tales escrituras, fazíanlo retraer a los caualleros buenos, e ancianos, que se en ellos acertauan. E sin todo esto aun fazían más, que no consentían que los juglares dixessen ante ellos otros cantares, si non de guerra, o que fablassen en fecho de armas. E esso mismo fazían que quando non podían dormir cada uno en su posada, se fazían leer, e retraer estas cosas sobredichas. E esto era porque oyendo las les crescían las voluntades, e los coraçones, e esforçavanse, faziendo bien, e queriendo llegar a lo que los otros fizieran, o passaran por ellos⁴.

Dos cosas pueden deducirse de esta ley: una, la existencia de una literatura escrita y otra oral en torno a un mismo tema; dos, la finalidad catártica de esas literaturas.

Al comentar Menéndez Pidal este texto decía: "Alfonso el Sabio pretendía que, según las costumbres antiguas, durante la comida de los caballeros se leyese historias de grandes hechos de armas para templar el ánimo y el esfuerzo, y aún más «que los juglares non dixessen ant'ellos otros cantares sinon de gesta o que fablassen de fecho de armas" (*Part. II*^a, 21^o, 20^o). Claro es que aunque esta costumbre de los antiguos no fuese observada con todo rigor, el texto de las *Partidas* nos compensa de la total carencia de noticias referentes a los juglares épicos, análogas a las que tenemos de los juglares líricos en la casa de Alfonso"⁵.

No voy a entrar aquí en la debatida cuestión sobre la redacción definitiva de las *Partidas*. Me remito a lo escrito recientemente sobre el particular por José Manuel Prendes⁶, quien dice lo siguiente: "Ciertamente que negando de ese modo la personalidad diferenciada del *Espéculo* y la redacción definitiva de las *Partidas* se elimina la cuestión de cómo pudiera estar concebido el plan legislativo de Alfonso X, por el sencillo camino de negar la existencia de plan alguno.

"Pero ni los textos ni el ambiente aceptan con facilidad algo que más que una explicación parece una excesiva simplificación. No lo permiten los textos, ya que, después de la publicación de los manuscritos británico y neoyorkino de la *Partida Primera*, se ha desvanecido la imaginativa tesis que sostenía la existencia de cuatro redacciones sucesivas hasta

4. Utilizo para mis citas: *Las siete partidas del sabio rey don Alonso el nono*, nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López... Impreso en Salamanca... Año 1555 (edición facsimilar, BOE, Madrid, 1985).

5. *Poesía juglaresca y orígenes de las literaturas románicas*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1957^o, págs. 291-292.

6. *Las leyes de Alfonso el Sabio*, "Revista de Occidente", 1984, págs. 64-84.

Fernando IV, abriéndose paso la realidad de sólo dos redacciones para esa *Partida*, pero no sucesivas, sino parejas y sin unificar del todo entre ellas, todavía en tiempos de Alfonso X." La redacción de las *Partidas* se vincula, según este comentarista del derecho medieval, con el "fecho del Imperio", y de ahí que el inicio de su redacción se señale en 1256, fecha de la embajada de Pisa, y el final de la misma en 1272, crisis de las "fablas de Burgos".

Partimos, pues, del supuesto de que el testimonio que aquí traemos es del siglo XIII, contemporáneo del de Jean de Grouchy, testimonio tardío, pero revelador de una similitud de costumbres entre la recomendación hecha por las *Partidas* y el dato que nos facilita Jean de Grouchy, y, sobre todo, la similitud del nuestro con el que nos suministra Wace en su *Roman de Rou* (siglo XII):

Taillefer, qui mult bien chantout,
 Sor un cheval qui tost alout,
 Devant le duc alout cantant
 De Karlemaigne et de Rollant⁷.

En estos dos últimos testimonios se nos muestra un ambiente guerrero (la batalla de Hasting, en el de Wace), un mundo caballeresco (no cortesano, en el texto de la *Partida Segunda*), un mismo agente difusor (el juglar) y un mismo género de literatura ("de fecho de armas", "cantares de guerra").

LITERATURA ORAL, LITERATURA ESCRITA

En el, por tantas cosas, importante Colloque de Liège, cuyas Actas se reúnen bajo el título *Le technique littéraire des chansons de geste* (París, 1959), el profesor Martín de Riquer presentó una comunicación que llevaba por título: *Épopée jongleresque à écouter et épopée romanesque à lire*. Allí exponía Martín de Riquer algo que hoy día no hubiera sorprendido, pero que en aquel momento encontró cierta resistencia: se trataba de reconocer la existencia de una literatura oral no recogida por escrito y que habría tenido su vida propia⁸.

7. Citado por E. Faral, *Les jongleurs en France au Mogen Age*, París, 1910 (reimpr. 1971), pág. 56.

8. Todas mis citas están referidas a la ob. cit., págs. 75-84.

El texto que aquí traemos no es que resuelva tantos interrogantes como allí se formularon, pero atestigua que los caballeros podían acudir bien a la lectura directa, bien a la audición de épica:

... que les leyessen las estorias de los grandes fechos de armas que los otros fizieran... E allí *do non auían tales escrituras, fazíanlo retraer a los caualleros* buenos, e ancianos, que se en ellos acertauan.

Asimismo se testimonia la existencia de narraciones en "cantares", cuyos agentes principales eran los "juglares":

... no consentían que los juglares dixessen ante ellos otros cantares, si non de guerra, o que fablassen en fecho de armas.

Por último, esta lectura o audición no tenía que ser colectiva o habida en grupo, sino que podía ser, muy bien, en la soledad de la tienda o de la posada, cuando el insomnio no permitía el necesario descanso:

... quando non podían dormir cada uno en su posada, se fazían leer, e retraer estas cosas sobredichas.

Dejando a un lado lo utópico de esta legislación, así como el convencimiento de que no se puso en vigor hasta el reinado de Fernando IV (1345), es interesante resaltar el argumento de autoridad con que se introduce el texto, así como lo que se deduce de él de cara a considerar cuál fue la realidad literaria del tiempo.

Tres verbos o locuciones verbales son dignas de destacar a este respecto: "leyessen", "retraer", "dixessen cantares". El primero de ellos tiene cierta resonancia escolar. "Leer" era una de las misiones del maestro, la cual, entre otras cosas, suponía una explicación de lo leído. En nuestro caso no se trata tanto de un maestro cuanto de un escudero o de un letrado que lo supiese hacer: más tarde advertirá la misma *Partida* (tít. XXIII, ley 24) que los "cabdillos deben ser tales que sepan leer, e escriuir e contar, e si non traer omnes consigo que sean sabidores dello". Misión que supone un libro de cuentas, en primer lugar, pero también un libro de historias de guerra, de cuya existencia habla la ley cuando dice:

E allí *do non auían tales escrituras, fazíanlo retraer a los caualleros* buenos, e ancianos, que se en ellos acertauan.

El verbo *retraer* significa 'contar o narrar de viva voz', para lo que las *Partidas* tienen una normativa precisa relativa al "tiempo, lugar y manera", al tratar del discurso narrativo (Part. 2.^a, IX, 27-29). En esta ocasión se trata de la operación narratológica asignada a los mayores, cuya experiencia y autoridad eran por sí mismas garantía de verdad de lo narrado.

Por último, "dizer cantares" supone la rima, el ritmo y, en ocasiones, la música, aplicada a la narración de un hecho que, en nuestro caso, debía ser "de guerra" o "de armas".

"MANUSCRITOS DE JUGLARES" O "LIBROS MANUALES DE CAMPAÑA"

Entre los numerosos manuscritos conservados que nos han transmitido la epopeya francesa existe un pequeño grupo de siete que Léon Gautier menciona como "manuscrits de jongleurs". Son manuscritos de tamaño reducido, verdaderos libros de bolsillo, que no contienen ningún adorno miniado: sólo la letra. Opina Martín de Riquer que entre estos manuscritos habría que incluir el conservado en Vivar, manuscrito del *Cantar de Mio Cid*, así como el encontrado en Pamplona (Navarra) sobre el *Cantar de Roncesvalles*: ambos podrían pertenecer a este género de libros de juglar, que yo me atrevería a denominar "libros manuales de campaña", sobre todo a la luz de este texto de la ley, en que se nos describe un ambiente similar al de campaña, donde todo parece indicar que el libro que leyese o se hiciese leer el caballero sería de las características descritas por Léon Gautier, o, más exactamente, de las que podemos hoy día contemplar al ver el manuscrito del *Mio Cid*⁹.

9. La advertencia del profesor Mandach, presidente de la mesa, sobre la ficción de estos libros, me hace precisar —de acuerdo con Ian Michel— que se trata de una clase de libro distinto al que podríamos llamar de lujo o de biblioteca: un libro manual que podría acompañar al caballero en sus campañas, o bien estar en la propia biblioteca de cualquier señor, a disposición siempre de aquellos caballeros que, reunidos en los castillos, preparaban las distintas campañas bélicas.

INSTRUCCIÓN LIBRESCA DE LOS CABALLEROS

Raimundo Lulio, en su *Libre del orde de cavayleria*¹⁰, decía:

Et axi como los juristes, els metges, els clergues han sciencia e libres, et oen la ligo, e aprenen lur offici per doctrina de letres tant es honrat e alt l'orde de cavayler, que non tan solament abasta que al escuder sia mostrat l'orde de cavayleria per pensar de cavayl, ni per servir senyor, ni per anar ab eyl en fet d'armes, ni per altres coses semblants a aquestes, hoc encara seria convinent cosa que hom del orde de cavayleria faes scola, e que sos sciencia scrita en libres, e que fos art mostrada, asi como son mostrades les altres sciencies. (*Part primera, la qual tracta del començament de cavayleria*, pág. ix.)

Habla aquí Lulio de una verdadera instrucción libresca, de la que la Iglesia se había hecho depositaria, aunque, como dice Maurice Keen¹¹, nunca logró el monopolio. Pero no tanto se trata de una instrucción teórica, que se reducía a una enseñanza de la fe y de la moral católicas, cuanto de una lectura de lo que en la tardía *Chanson des Saisnes* se denomina "materia de Francia", "materia de Bretaña" o "materia de Roma": historias aquellas que a partir del siglo XII se difundieron en Francia, y que en España ocuparían un lugar preferente, aunque con versiones propias, como la de Roncesvalles, la de Bernardo del Carpio, e, indudablemente, las autóctonas del rey Fernando, del cerco de Zamora, de Fernán González, de los Infantes de Salas y, por supuesto, las relativas al Cid¹², que han hecho posible estructurarlas en ciclos: ciclo de los condes de Castilla, del Cid, de la epopeya aragonesa...

Muestras de estas "estorias" las encontramos en aquellas reliquias de cantares de gesta que publicó Menéndez Pidal¹³, incrementadas por M. Alvar¹⁴ o L. Chalon (*L'histoire et l'épopée castillane du Moyen Âge*, Champion, París, 1976).

10. Sigo en mis citas la edición facsímil de M. Aguiló y Fuster (Raimundo Lulio, *Libre del orde de cavayleria*, edición facsímil, a cura de M. Aguiló y Fuster, en la estampa d'en Celestí Verdager, any Mil DCCCLXXIX).

11. Maurice Keen, *La caballería*, trad. de Elvira e Isabel de Riquer y prólogo de Martín de Riquer, Barcelona, Ariel, 1986, pág. 105.

12. Léase a este respecto *La mitología histórica de la caballería*, en M. Keen, *La caballería*, ob. cit., cap. VI.

13. R. Menéndez Pidal, *Reliquias de la poesía épica española*, Instituto de Cultura Hispánica, CSIC, Madrid, 1951.

14. *Épica española medieval*, edición preparada por Manuel Alvar y prólogo de Carlos Alvar, Editora Nacional, Madrid, 1981.

FUNCIÓN DE LA LECTURA O AUDICIÓN DE ESTAS "ESTORIAS"

Joseph J. Duggan¹⁵ ha señalado cinco posibles funciones en la epopeya románica: la diversión, la sanción, la información, la memoria y el ejemplo. Daniel Poirion acepta de todas ellas la diversión, la sanción, la memoria y el ejemplo; discute la función informativa, sobre todo en la época literaria, a la que nos estamos refiriendo, y hace hincapié en la memoria y el ejemplo. Con respecto a este último, y siguiendo las teorías de Adler, opina que "todas estas funciones se resumen en la fabricación de modelos, de ejemplos a partir de personajes históricos sobre los que se cuentan anécdotas más o menos legendarias"¹⁶. Pero, como hemos indicado más arriba, le asigna una función de aliento ("a la manera de la catarsis producida por una tragedia griega"), basándose en el testimonio de Jean de Grouchy, función que, a mi modo de entender, le conviene a nuestro texto, donde se nos habla del efecto pretendido con la mencionada lectura:

E esto era porque oyendo las [estas cosas sobredichas] les crecían las voluntades, e los coraçones, e esforçavanse, faziendo bien, e queriendo llegar a lo que los otros fizieran, o passaran por ellos.

Si en el texto de Grouchy se habla de la necesidad de que los trabajadores escuchen estas narraciones de héroes (santos y héroes nacionales) a fin de que, conociendo las miserias y trabajos de otros en ellas, aprendan a soportar las suyas, aquí se nos habla del aliento y del ánimo para la lucha que va a suponer la mencionada lectura o audición en aquellos que deben estar dispuestos a la batalla. Porque:

Esfuerzo e maestría e seso son tres cosas que convienen en todas guisas que ayan los que bien quieren guerrear... Ca estos [los cabdillos] deuen ser esforçados para cometer las cosas peligrosas, e costumbrados de fecho de armas, en saber las traer e obrar bien con ellas. *E sabidores, e maestros de fecho de guerra*, ha menester que sean, non solamente en sofrir los trabajos, e los peligros que della vienen, *mas aun que sepan mostrar a los otros omes*, como la han de fazer (*Partida Segunda*, tít. XXIII, ley 5).

Ca el fecho de guerra es todo lleno de peligros e de aventuras e demás (*Partida Segunda*, tít. XXIII, ley 5).

15. *The Song of Roland: Formulaic style and Poetic Craft*, Berkeley, Univ. of California, 1973.

16. *Précis*..., ob. cit., pág. 65.

CONCLUSIONES

De la simple lectura del texto que aportamos podemos deducir algunas conclusiones:

a) Que se admite en él la posibilidad de la lectura y de la audición de *escrituras* o de narraciones de contenidos bélicos similares a los "cantares de gesta" o bien a los "romances guerreros".

b) Que debieron existir manuscritos ("escrituras"), distintos a los miniados y lujosos destinados a las bibliotecas, con posibilidad de llevarlos junto a la impedimenta caballeresca o de campaña, manuscritos muy semejantes a los descritos por Léon Gautier y a los que hizo referencia Martín de Riquer en el Coloquio de Lieja.

c) Que, en defecto de estos manuscritos, se confiaba a los más ancianos el "retraer" estos hechos, operación narratológica y verdadera literatura oral, donde el agente difusor ponía tanto cuanto estaba de su parte para "retraer convenientemente", ajustándose a "tiempo, lugar y manera", tal como se prescribe en la Ordenación de Palacio (*Partida Segunda*, tít. IX, leyes 27-30).

d) Que, simultáneamente, existe una literatura juglaresca que "decía", o narraba cantando similares contenidos bélicos, además de otros que aquí no se mencionan.

Estas cuatro mínimas conclusiones nos permiten situarnos con mayor y más fiel conocimiento de causa en un mundo cuya literatura fue múltiple y variada. Múltiple en el modo de transmitirla y variada en los efectos pretendidos. Pues si aquí se hace patente la función moralizadora, necesaria, ¿por qué no decirlo?, para la construcción de la ciudad —tal como afirmaba Jean de Grouchy—, en otros testimonios de la misma *Partida*, cuyos contenidos tengo expuestos en otro lugar¹⁷, esta literatura es un puro juego que se agota en sí mismo, persiguiendo como único efecto el "gasajado", el pasatiempo placentero en comunidad, el hacer reír y pasar un rato agradable.

17. *Carácter lúdico de la literatura medieval. (A propósito del "jugar de palabra")*, en *Homenaje al prof. A. Gallego Morell*, Universidad de Granada, v. II, 1989.